



GACETA MUNICIPAL

SAN LUIS POTOSÍ
H AYUNTAMIENTO 2015 2018

**ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 2015**

CABECERA MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

AÑO:2016

No. 1

San Luis Potosí, S.L.P., a 27 de abril del 2016

SUMARIO

Acuerdo administrativo que modifica los artículos vigésimo cuarto y anexo nueve; vigésimo noveno y anexo once, del que establece la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Periodo Constitucional 2015-2018

Responsable:

SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580
Col. Santuario
San Luis Potosí, S.L.P.

sanluis.gob.mx



@AytoSLP



AytoSLP

PRESIDENCIA MUNICIPAL

RICARDO GALLARDO JUÁREZ, Presidente Municipal Constitucional de San Luis Potosí, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 70 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, en mi calidad de Presidente Municipal Constitucional de San Luis Potosí, me confiere la facultad de vigilar que las dependencias administrativas municipales se integren y funcionen legalmente, atendiendo con eficiencia las actividades que les encomienda la propia Ley y el Reglamento Interno del mismo Municipio.

SEGUNDO.- Que el artículo 130 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, otorga al suscrito como Presidente Municipal, la atribución de fusionar o suprimir las áreas de la administración municipal, considerando criterios de eficiencia en la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones administrativas y gubernativas, encomendados al gobierno municipal.

TERCERO.- Que conforme al Acuerdo Administrativo que establece la estructura orgánica de la administración pública municipal para el periodo constitucional 2015-2018, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el tres de octubre del dos mil quince, la Sub-Dirección de Cultura Municipal y las áreas que de ella dependen, como son: Atención a la Ciudadanía; Redes Sociales; Fomento a las Artes y Culturas Populares, están ubicadas dentro del organigrama de la Dirección de Desarrollo Social a la que aparecen subordinadas.

CUARTO.- Que habiéndose realizado un análisis profundo, sobre el actual funcionamiento y operación de la Sub-dirección de Cultura Municipal, así como de la Dirección de Desarrollo Turístico del propio Municipio, utilizando para ello criterios de eficiencia en la prestación de los servicios públicos que brindan ambas áreas a la ciudadanía, se ha considerado oportuno modificar en parte, el Acuerdo Administrativo que establece la estructura orgánica de la administración pública municipal para el periodo constitucional 2015-2018, con la finalidad de ubicar adecuadamente a la Dirección de Desarrollo Turístico, dentro del ámbito de la administración pública municipal y mejorar con ello el funcionamiento y operatividad de todas esas áreas.

De conformidad con las consideraciones expuestas y de acuerdo con el ámbito de competencia que en materia de control y demás facultades me confieren las disposiciones jurídicas aplicables, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS VIGÉSIMO CUARTO Y ANEXO NUEVE; VIGÉSIMO NOVENO Y ANEXO ONCE, DEL QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

Artículo Primero.- Se desincorpora de la Dirección de Desarrollo Social, la Sub-dirección de Cultura Municipal y las áreas que de ella dependen, como son: Atención a la Ciudadanía; Redes Sociales; Fomento a las Artes y Culturas Populares.

Artículo Segundo.- Se incorpora a la Dirección de Desarrollo Turístico, la Sub-dirección de Cultura Municipal y las áreas que de ella dependen, como son: Atención a la Ciudadanía; Redes Sociales; Fomento a las Artes y Culturas Populares, por lo que tal Subdirección y áreas, quedan subordinadas a la primera.



Artículo Tercero.- Se modifica la denominación de la Dirección de Desarrollo Turístico, para quedar como sigue: “DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA MUNICIPAL”.

Artículo Cuarto.- En congruencia con el presente acuerdo, háganse las modificaciones que correspondan, en los anexos nueve y once, del Acuerdo que establece la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Periodo Constitucional 2015-2018, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el tres de octubre del dos mil quince.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma.

Segundo.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del estado y en la Gaceta Municipal.

Tercero.- Se ordena se ejecute y cumpla el presente acuerdo, girándose los oficios correspondientes para que surtan los efectos legales ante los organismos municipales y direcciones de este H. Ayuntamiento, para su conocimiento, aplicación y cumplimiento.

Cuarto.- Quedan sin efecto las disposiciones municipales que se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Quinto.- En relación con las áreas que se reubican, se deberán realizar los trámites correspondientes a las transferencias de los recursos materiales, humanos y financieros en los términos de la normatividad aplicable.

Sexto.- Se instruye a la Oficialía Mayor para que coordine los cambios pertinentes en los manuales administrativos que deban actualizarse o, en su caso, elaborarse, derivados del presente acuerdo.

San Luis Potosí, S.L.P., a veintiséis de abril de dos mil dieciséis.

RICARDO GALLARDO JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

LIC. MARCO ANTONIO ARANDA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ



DIRECTORIO

Lic. Ricardo Gallardo Juárez
Presidente Municipal
ricardo.gallardo@sanluis.gob.mx
8 34 54 26-27

Lic. María Isabel González Tovar
Primer Síndico
isabel.gonzalez@sanluis.gob.mx
8 34 54 63

Lic. Juan Eduardo Martínez Oviedo
Segundo Síndico
eduardo.martinez@sanluis.gob.mx
8 34 54 63 2603

Lic. Marco Antonio Aranda Martínez
Secretario General
marco.aranda@sanluis.gob.mx
8 34 54 69-70

C.P. Jesús Emmanuel Ramos Hernández
Tesorero Municipal
emmanuel.ramos@sanluis.gob.mx
8 34 54 51-52

Lic. Noé Lara Henríquez
Oficial Mayor
noe.lara@sanluis.gob.mx
8 34 54 00

LAP. Enrique Alfonso Obregón
Contralor Interno
enrique.alfonso@sanluis.gob.mx
8 34 54 40

Profr. Vito Lucas Gómez Hernández
Secretario Técnico
vito.gomez@sanluis.gob.mx
8 34 54 09

Delegado Villa de Pozos
Jardin Hidalgo 1
8 24 05 80

Delegación La Pila
Hidalgo 260
8 24 10 46-48

Delegación de Bocas
Plaza Principal s/n
8 63 6 0 73-74

Lic. Jessica Erika Ludivina Acosta Correa
Encargada de Despacho de la Unidad de
Información Pública
jessica.acosta@sanluis.gob.mx
8 34 54 90

Profra. Ma. Guadalupe Juárez Díaz
Directora de DIF Municipal
guadalupe.juarez@sanluis.gob.mx
Xicotencatl 1650,
Col Himno Nacional
8 15 13 77

Director de Seguridad Pública Municipal
Sexta Oriente 455
Fracc. Abastos
8 14 66 50

C. Eloy Franklin Sarabia
Subdirector Respuesta Ciudadana
eloy.franklin@sanluis.gob.mx
8-34-54-00

Director de Protección Civil
Coronel Romero 1270
Col Himno Nacional
8 15 83 18